CONTRATO	No.	AÑO	REGIONAL	18	SERIE		SUBSERIE	
		2026						

SITCO ID: 276401 PACCO: 24648	**REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ**

Régimen de Contratación (Seleccione)			
Estatuto General de la Contratación Pública	X	Regimen Especial de Aporte	

Proceso de Selección (Seleccione)		
a	Licitación Pública	
b	Concurso de Méritos	
c	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
d	Selección Abreviada por Subasta Inversa	
e	Mínima Cuantía	**X**
f	Compra por Acuerdo Marco de Precios	
g	Invitación Pública (Banco de Oferentes)	
h	Proceso competitivo Decreto 092 de 2017	

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	DF Documento Fisico	DD Documento Digital	FECHA Cuando aplique	OBSERVACIONES
1	Solicitud del trámite contractual a la Dirección de Contratación radicada en correspondencia.		X		**SITCO ID: 276401**
2	**Estudios Previos		X		
3	**Estudios de sector y/o costos		X		
4	Fecha de acta de aprobación comité de contratación (en caso que aplique)				
5	**Aviso de Convocatoria (en caso que aplique)				
6	**Proyecto de pliego de condiciones (en caso que aplique)				
7	**Observaciones al proyecto de pliego y respuestas (en caso que aplique)				
8	CDP		X		**No. 54026**
9	PACCO		X		**Consecutivo 24648**
10	Limitación a Mipymes				
11	**Resolución de Apertura (en caso que aplique)				
12	**Pliego de condiciones definitivo (en caso que aplique)				
13	**Acta de asignación de riesgos y aclaraciones al pliego definitivo (en caso que aplique)				
14	**Observaciones al pliego definitivo y respuestas (en caso que aplique)				
15	**Adendas (en caso que aplique)				
16	**Manifestación de interés para participar (en caso que aplique)				
17	Propuestas (en caso que aplique)				
18	**Memorando de designación de evaluadores (en caso que aplique)				
19	Correo electronico de remision al comité técnico y financiero (cuando aplique) de propuestas y/o cotizaciones (en caso que aplique)				
20	**Consolidado informe preliminar (en caso que aplique)				
21	**Observaciones al informe preliminar (en caso que aplique)				
22	**Consolidado Informe de evaluacion final y respuestas a las observaciones al informe preliminar (en caso que aplique).				
23	**Resolución Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección (en caso que aplique)				
24	Anexo: Video de las audiencias (en caso que aplique)				
25	Consulta de antecedentes de (procuraduría, contraloría, policía, RMC) de la persona jurídica y el representante legal (cuando aplique)				
26	Certificado de existencia y representación legal o camara y comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días				
27	Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.				
28	Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF				
29	**Minuta contractual o documento de aceptación de oferta u Orden de Compra				

30	Garantía (cuando aplique)				
31	Aprobación de garantía en plataforma SECOP II o Acta de aprobación de garantía (cuando aplique)				
32	Comunicado de designación de supervisión				
33	Documentos de Ejecución y modificación (en caso que aplique)				
34	Acta de cierre contractual				
35	Acta de terminación (en caso que aplique)				
36	Cierre del Expediente Contractual				

**NOTA1. ES IMPORTANTE VERIFICAR POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO QUE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y/O DIGITALES AQUÍ RELACIONADOS HAYAN CUMPLIDO EL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS.
NOTA 2 : La información consignada en el formato, se soporta en el acuerdo 005 de 2013 en el artículo 15, parágrafo único, el cual establece que: "Es obligación de los responsables de las oficinas o unidades administrativas en las entidades públicas, impartir las instrucciones para garantizar la elaboración y diligenciamiento de la hoja de control durante la .etapa activa del expediente, en la cual se lleve el registro .individual de los documentos que lo conforman".

	Nombre	Firma	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	WILFRED TRIANA HURTATIS		DIA	MES	AÑO
			5	**6**	**2026**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202638400000046763

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo interno de trabajo Jurídico y contractual.

Asunto: Solicitud tramite Contractual SITCO 276401 lavado de tanques**.**

Fecha: 05 de junio de 2026

Comedidamente me permito allegar el proceso precontractual del asunto, cuyo objeto: *"REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".*

- Estudios previos.
- Matriz de riesgo.
- Ficha de Condiciones Técnicas.
- Estudio del Sector y anexos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Certificado PACCO 2026
- Flujo de Pagos

Cordialmente,

Wilfred Triana Hurtatis
Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano
Anexo: 1 Pqte.

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis – Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Proyectó: Rubiano Alexander Garcez Duarte-Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025
Área solicitante: GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO REGIONAL CAQUETÁ	
Responsable del área solicitante: WILFRED TRIANA HURTATIS	
Objeto: "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".	

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al departamento administrativo para la prosperidad social, mediante decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del decreto 987 de 2012, las direcciones regionales se les han asignado unas funciones, entre otras las siguientes:
1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.
2. Implementar en la Dirección Regional y coordinar en los Centros Zonales la aplicación de las políticas de servicio y atención a cargo del ICBF, formuladas por cada Regional de Servicio y Atención.
3. Promover la mejora continua y la innovación para fortalecer la calidad de los servicios y la gestión del Instituto en el respectivo departamento.

Por su parte el artículo 13 de la Resolución No. 2859 de 2013, contempla las funciones del grupo administrativo entre otras las siguientes:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración del talento humano y de los recursos físicos de la entidad.
2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de selección, registro y control, desarrollo y bienestar de los servidores públicos y en general de todos los procedimientos y actividades relacionadas con la administración del talento humano.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

3. Dirigir, coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento, suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes inmuebles de la regional.
4. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la regional, los centros zonales y unidades aplicativas, mantener actualizados los inventarios y conciliar con contabilidad los rubros de propiedades, plata y equipo.
5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la regional y sus centros zonales. Como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo, celaduría entre otros.
6. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
7. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.
8. Proponer y desarrollar procedimientos administrativos y de control tendientes a agilizar y mejorar la gestión institucional.

De conformidad a lo anterior, el agua potable forma parte integrante de los derechos humanos reconocidos y se considera componente necesario para la realización de otros derechos, como los derechos a la salud, salud pública, el goce de un ambienta sano, al acceso y a la prestación eficiente de los servicios públicos, a una vivienda digna, a la seguridad alimentaria, a la educación y al desarrollo.

Siendo así el derecho al acceso del agua, la obligación de suministrar agua apta para el consumo humano al usuario debe ser satisfecha tanto en la salida de la planta de tratamiento como en la red, el usuario tiene el deber de asegurar que, en las instalaciones de almacenamiento, se den las condiciones para mantener el agua con la calidad segura para su consumo. En todas las edificaciones los tanques que almacenan el agua potable sufren la inevitable acumulación de impurezas suciedad, partículas en suspensión y muchos otros elementos. La mayor parte de ellos quedan sedimentados en la superficie de los tanques y se transforman, con el transcurso del tiempo en gruesas capas barrosas que normalmente provocan la contaminación del agua a niveles no potables o tóxicos.

La limpieza y desinfección de tanques de agua constituye un eslabón fundamental en la cadena de la seguridad sanitaria. Es prioritario, por ello, establecer la obligatoriedad de realizar el lavado y desinfección de los tanques.

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF Regional Caquetá, a través de este proceso requiere contratar el lavado y desinfección de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 21/10/2025

tanques de almacenamiento de agua potable y de aguas lluvias de su propiedad, unos elevados y otros subterráneos, desinfectándolos con hipoclorito de sodio. Los tanques objeto de lavado y desinfección son los siguientes:

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODICIDAD
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	2	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	3	Trimestral
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	Trimestral
FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	3	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	Trimestral
FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	2	Trimestral
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	2	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	Trimestral

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha:** 21/10/2025
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2 PUERTO RICO	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	2	Trimestral

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional Caquetá, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y bienestar para sus funcionarios, usuarios y visitantes, requiere la contratación del servicio especializado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y aguas lluvias en sus diferentes sedes, incluyendo la sede regional, centros zonales y centro de capacitaciones.

Esta necesidad responde tanto a criterios técnicos como a obligaciones legales y sanitarias que rigen el manejo del recurso hídrico en entidades públicas. Desde el marco normativo, los artículos 49, 79 y 366 de la Constitución Política de Colombia establecen el derecho a la salud, la protección del medio ambiente y el acceso a servicios públicos en condiciones de calidad. En desarrollo de estos principios, la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social regulan la calidad del agua para consumo humano y establecen la obligación de realizar limpieza periódica de los sistemas de almacenamiento.

En las inspecciones realizadas por el ICBF, se han evidenciado una rápida acumulación de sedimentos, algas y residuos en los tanques, lo que compromete la calidad del agua en términos de color, sabor, olor y pureza, además de generar obstrucciones en las redes hidráulicas, deterioro de griferías y riesgos sanitarios. Desde el enfoque científico y de salud pública, el agua almacenada sin mantenimiento adecuado puede convertirse en un medio propicio para la proliferación de microorganismos patógenos, generando enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias.

Por estas razones, se ha determinado una frecuencia de lavado trimestral para la mayoría de los tanques, superior a la mínima exigida por la normativa, con excepción de dos unidades que serán intervenidas semestralmente. La intervención incluye tanques elevados y subterráneos, con capacidades y características diversas, distribuidos en los municipios de Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico.

El servicio contempla no solo la limpieza física de los tanques, sino también la desinfección con hipoclorito de sodio certificado, el manejo adecuado de residuos generados, y la entrega de informes detallados con registros fotográficos y planillas de control. Todo esto debe realizarse cumpliendo estrictamente con la normatividad vigente en materia de salud pública, seguridad industrial y protección ambiental, incluyendo la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

Además, el personal encargado deberá contar con formación certificada en limpieza de tanques y trabajo en alturas, garantizando así la idoneidad técnica y la seguridad en la ejecución de las labores. Se exige al contratista el cumplimiento de obligaciones contractuales claras, incluyendo la elaboración de cronogramas, el uso de insumos con registro INVIMA, la presentación de informes periódicos y la observancia de las normas de seguridad laboral y ambiental.

Este proceso se enmarca en un enfoque de gestión integral de la calidad, la seguridad y el medio ambiente, alineado con las políticas institucionales del ICBF. En suma, este servicio representa una acción preventiva y estratégica que contribuye a la sostenibilidad operativa del ICBF en el departamento del Caquetá, garantizando condiciones sanitarias adecuadas, mitigando riesgos operacionales y fortaleciendo la confianza institucional frente a los estándares de calidad exigidos por la normatividad colombiana.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, en todo caso sin exceder el 30 de noviembre del 2026.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en los siguientes municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico, teniendo en cuenta que los servicios serán en las siguientes direcciones:

Sede Regional y Centros Zonales	Dirección
Sede Regional y Centro Zonal Florencia2.	Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

Centro de Capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal
Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de
Centro Zonal Puerto Rico	Carrera 7 No. 5-50 de Puerto Rico.
	Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.
Centro Zonal Belén de los Andaquíes.	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquíes.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia, Sede ICBF Regional Caquetá- Trasversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia - Caquetá.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.**

3.2 Modalidad de selección: A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del contrato que se pretende adelantar, el mismo se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA,** en consideración a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en la Ley 80 de 1993, debido a que el valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la invitación pública y a las adendas expedidas al mismo durante el desarrollo del proceso.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para el contrato cuyo objeto es: “REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ”, Corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

Inversa____

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía ___**X**___

3.3. Código (s) UNSPSC:
Se encuentra registrado en SECOP II: 72154055

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano de la Regional Caquetá realizó un Estudio de Mercado que fijó un precio techo total por precios unitarios por el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5. 208.961)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Sin embargo, la suscripción del presente contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, que para este caso corresponde a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.347.743),** toda vez que se ejecutará como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica ganadora.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal relacionada en la Plataforma SECOP II.

No. de CDP o Vigencia futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
54026	15/05/2026	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUISICIÓN DE BYS-SEDES ADECUADAS-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE**	**$6.347.743**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.1. Criterios de Verificación

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación-**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT),** aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas señalas en la FCT son de obligatorio cumplimiento.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (cumple/ no cumple)

6.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** y los requisitos establecidos en la invitación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal del Proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal.

El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

6.1.1.2 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo estipulado con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1625 de 2016, deberá anexar certificación expedida por el Revisor fiscal, en el cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), y de los Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el proponente o el Representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas naturales o jurídicas miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **ANEXO No. 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**, según corresponda.

6.1.1.3 Registro único tributario

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.

6.1.1.4 Boletín de responsables fiscales

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

El ICBF verificara si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.

6.1.1.5 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, PGN

El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, sin estar obligado a ello.

6.1.1.6 Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuestas en el presente proceso.

6.1.1.7 Consulta RNMC

El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

6.1.1.8 Certificado participación como independiente del oferente

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto en la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 9 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

OFERENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

6.1.1.9 Formato único de hoja de vida de la función pública

El proponente personal natural, la persona jurídica o cada uno de los integrantes de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán aportar FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

6.1.1.10 Fotocopia de cédula ciudadanía

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o uniones temporales, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

6.1.1.11 Situación militar definida

El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponerte podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.

En caso que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de la misma.

6.1.1.12 Certificación bancaria

El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario y diligenciar el **ANEXO No. 10 AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

AHORROS O CORRIENTE.

6.1.1.13 Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado

El proponente deberá diligenciar y allegar el **ANEXO No.11 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**, debidamente suscrito.

6.1.1.14 Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada unos de los requisitos legales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

6.1.1.15 Certificado de inscripción en el registro mercantil

El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. **La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**

NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil.

6.1.1.16 Certificado de existencia y representación legal

El proponente persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificación expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legad de confinidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive, Calidad del representante legal que suscribe la oferta y Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.

Para el Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentación de propuestas.

6.1.1.17 Consorcios y uniones temporales

Además de los documentos y/o requisitos antes indicados, los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

1) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF.**

2) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

5) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

solidaria por su celebración y ejecución.

12) La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) años más, de conformidad el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

13) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15) Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

6.1.1.18 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA (Cumple/ No cumple)

6.1.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

La persona natural o el representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF.**

El proponente deberá adjuntar hoja de vida del personal requerido para la prestación del servicio, quien deberá contar con el perfil de:

- Bachiller
- Acreditar un curso, diplomado, taller y/o seminario de Limpieza y Desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas,
- Certificado vigente en trabajo en alturas.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá con las especificaciones requeridas.

La aceptación del **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

La prestación de servicios a contratar será de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por el ICBF Regional Caquetá. La cantidad, referencia, unidad de medida del servicio a prestar son los que aparecen en el anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA EL SUMINISTRO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT**. Aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del Instituto. Las demás condiciones técnicas señalas en la FCT son de obligatorio cumplimiento.

6.1.2.2 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto de presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. **NOTA 1 :** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la verificación de la experiencia).

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y su porcentaje de participación.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, el ICBF Regional Caquetá procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el **ANEXO No. 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA** y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral. sin embargo, para efectos de validar la experiencia, la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

NOTA 2: No se tendrá en cuenta contratos en ejecución.
NOTA 3: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
NOTA 4: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia especifica.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la **NO HABILITACIÓN** del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.1.2.2.1 Condiciones Generales para la Acreditación de la Experiencia:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, dispuesto para tal fin en la Invitación Pública y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Reglas Generales para la Valoración de la Experiencia:

Regla de sumatoria para el caso de consorcios y uniones temporales:

1. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a la mínima requerida por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral.
3. En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
4. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 a. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

b. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
c. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la invitación pública o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

5. El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

6. Cuando en las certificaciones o en las actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

NOTA 1: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple al castellano. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: El ICBF Regional Caquetá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

NOTA 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: El proponente deberá señalar de forma clara e inequívoca, cuáles son las certificaciones con las cuales pretende validar la experiencia especifica habilitante del proponente para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", de acuerdo a lo anterior, la acumulación de dicha experiencia se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso de selección la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la invitación cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

6.2 **Criterios de Ponderación**
No aplica

6.3 **Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.**
No aplica

7 **OBLIGACIONES.**

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

9. Asumir un buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

11. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

13. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas

1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.

2. Elaborar el cronograma de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y agua lluvia de la sede Regional, centro de capacitaciones y los centros zonales del ICBF Regional Caquetá.

3. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y agua lluvia de la sede Regional, centro de capacitaciones y los centros zonales del ICBF Regional Caquetá, con los elementos mínimo requeridos para garantizar la higienización de estos.

4. Utilizar insumos químicos que no sean nocivos para la salud y con registro INVIMA, deberá aportar las fichas técnicas del producto y la Hoja de Seguridad de los mismo.

5. Presentar un informe con registros fotográfico de cada una de las actividades realizadas y elaborar las planillas donde se registre: fecha del servicio, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio.

6. El contratista deberá realizar la solicitud de permiso al supervisor del contrato, para el ingreso a las instalaciones de cada una de las sedes del ICBF Regional Caquetá.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

7. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

- **Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad**

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

- **Obligaciones Para el eje de Política de Seguridad de la Información**

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

- **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

5. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

- **Obligaciones Para el Eje de Gestión Ambiental**

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

- **OBLIGACIONES DEL ICBF**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

7 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir es por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.347.743),** valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Se realizará un solo pago, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el asunto los siguientes datos: **PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR**. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: **#$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$.** Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador (a) del Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano del ICBF Regional Caquetá**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico del ICBF Regional Caquetá.

8.2 Interventoría.

No Aplica.

9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 21/10/2025

11.1 CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

11.2 CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento *(10%)* del valor del contrato, por el término de ejecución de este y de seis (6) meses más.

11.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Del personal que preste sus servicios en la ejecución del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

12.VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación MO1.ABS V7 del 16/12/2025, por tratarse de un proceso de selección que no supera la mínima cuantía, no requiere adelantarse comité de contratación.

13.ANEXOS.

13.1. Anexo No. 01 - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
13.2. Ficha de condiciones técnicas
13.3. Estudio del sector
13.4. CDP
13.5. Certificado Pacco
13.6 Flujo de pagos

14.APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano.	**WILFRED TRIANA HURTATIS**	

PÚBLICA

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis - Coordinad Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis - Coordinad Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Elaboró: Rubiano Alexander Garcez Duarte – Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	**REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ**	**Anexo #**	**1**
		Fecha	**8/05/2026**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Revisar las observaciones a lo largo del proceso de selección con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	No	ICBF y Contratista	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participacion de proponentes	Diaria
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Que el o los proponentes que se presenten no cumplan con las condiciones establecidad en el pliego de condiciones	Se declara desierto el proceso de selección	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	No	ICBF y Contratista	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participacion de proponentes	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los productos para el cumplimiento del objeto del contrato	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	En el momento de la evaluación tener en cuenta los analisis del estudio del sector.	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta el día del cierre del proceso	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentado por el contratista	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Modificaciones del regimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servic	Desequilibrio de la ejecución	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Apartir de la modificación	Al terminar la ejecución del contrato	Continuo seguimiento a la actualización juridica a la normatividad aplicable a cada contrato	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	El participante en el proceso de selección debe considerar en su oferta factores climáticos conocidos (como fenómenos del niño), geotécnicos, ambientales y demás que puedan afectar negativamente la ejecución de los estudios. Debe planear, en conformidad con lo anterior, planes de acción orientados a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los estudios.	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	No	ICBF y Contratista	Apartir de la modificación	Al terminar la ejecución del contrato	Verificación y visitas al lugar de ejecucion del servicio.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	Acciones Judiciales	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento constante al contratista en el cual se verificará que el recurso humano del mismo se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las competencias del personal contratado por el contratsiata	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en trabajos de campo	Carga económica del accidente a cargo del Contratista de obra	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del contratista a las afiliaciones del personal a los sistemas obligatorios de salud con el tipo de riesgo adecuado para las actividades a ejecutar.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentado por el contratista	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Sociales o Politicos	Riesgos originados por acciones politicas o sociales como: Motin, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley, Paros Publicos de labores de distinta indole	Suspensión temporal del contrato y demora en el cumplimiento de los plazos establecidos	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Suspension de las actividades de los servicios	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentado por el contratista	Trimestral

Denominación del bien o servicio	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ	Anexo #	1
		Fecha	8/05/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado	2= Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentado por el contratista	Mensual
10	General	Interno	Selección	Operacionales	Incumplimineto en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en los estudios previos y enexos los requisitos tecnicos , experiencia y capacidad juridica para que se de cumplimiento al objeto a contratar	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Mensual

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**EFE3E918-7EA8-4AE0-8E1F-0C12625DDB05**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	13/05/2026 6:59 a. m.
Consecutivo:	24648	Regional:	REGIONAL CAQUETA
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	8/05/2026		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, OBRA, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ICBF INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF			
Objeto contractual:			
REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ			
Valor programado a contratar*:			$ 6.347.743,00
Valor contratado:			$ 0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$ 6.347.743,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197	MANTENIMIENTO	27	$ 6.347.743,00	$ 0,00	$ 6.347.743,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 13 de mayo de 2026

Generada por: rubiano.garcez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Generada por: rubiano.garcez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHadsierra	ALFONSO DE JESUS SIERRA GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-15-2:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	54026	**Fecha Registro:**	2026-05-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.347.743,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.347.743,00	**Saldo x Comprometer:**	6.347.743,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	56826	**Fecha Registro:**	2026-05-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	6.347.743,00	0,00	6.347.743,00	6.347.743,00	0,00

Objeto:	PACCO 24648 GATH AMPRA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETA.

Firma Responsable

REGIONAL:	CAQUETA
ÁREA O GRUPO:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
TERCERO:	
NIT O CC:	
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	
VALOR TOTAL CT O ACTO	$ 6.347.743,00
VIGENCIA(S)	$ -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	54026		C-4602-1500-3-53105B-4699014-02	197	27	$ 6.347.743,00								$ 3.347.743			$ 3.000.000			$ 6.347.743	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						6.347.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.347.743	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	6.347.743	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	08/05/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
(F) SERVICIOS	72000000	72150000	72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Litros

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional Caquetá, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y bienestar para sus funcionarios, usuarios y visitantes, requiere la contratación del servicio especializado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y aguas lluvias en sus diferentes sedes, incluyendo la sede regional, centros zonales y centro de capacitaciones.

Esta necesidad responde tanto a criterios técnicos como a obligaciones legales y sanitarias que rigen el manejo del recurso hídrico en entidades públicas. Desde el marco normativo, los artículos 49, 79 y 366 de la Constitución Política de Colombia establecen el derecho a la salud, la protección del medio ambiente y el acceso a servicios públicos en condiciones de calidad. En desarrollo de estos principios, la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social regulan la calidad del agua para consumo humano y establecen la obligación de realizar limpieza periódica de los sistemas de almacenamiento.

PÚBLICA

En las inspecciones realizadas por el ICBF, se han evidenciado una rápida acumulación de sedimentos, algas y residuos en los tanques, lo que compromete la calidad del agua en términos de color, sabor, olor y pureza, además de generar obstrucciones en las redes hidráulicas, deterioro de griferías y riesgos sanitarios. Desde el enfoque científico y de salud pública, el agua almacenada sin mantenimiento adecuado puede convertirse en un medio propicio para la proliferación de microorganismos patógenos, generando enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias.

Por estas razones, se ha determinado una frecuencia de lavado trimestral para la mayoría de los tanques, superior a la mínima exigida por la normativa, con excepción de dos unidades que serán intervenidas semestralmente. La intervención incluye tanques elevados y subterráneos, con capacidades y características diversas, distribuidos en los municipios de Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico.

El servicio contempla no solo la limpieza física de los tanques, sino también la desinfección con hipoclorito de sodio certificado, el manejo adecuado de residuos generados, y la entrega de informes detallados con registros fotográficos y planillas de control. Todo esto debe realizarse cumpliendo estrictamente con la normatividad vigente en materia de salud pública, seguridad industrial y protección ambiental, incluyendo la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Además, el personal encargado deberá contar con formación certificada en limpieza de tanques y trabajo en alturas, garantizando así la idoneidad técnica y la seguridad en la ejecución de las labores. Se exige al contratista el cumplimiento de obligaciones contractuales claras, incluyendo la elaboración de cronogramas, el uso de insumos con registro INVIMA, la presentación de informes periódicos y la observancia de las normas de seguridad laboral y ambiental.

Este proceso se enmarca en un enfoque de gestión integral de la calidad, la seguridad y el medio ambiente, alineado con las políticas institucionales del ICBF. En suma, este servicio representa una acción preventiva y estratégica que contribuye a la sostenibilidad operativa del ICBF en el departamento del Caquetá, garantizando condiciones sanitarias adecuadas, mitigando riesgos operacionales y fortaleciendo la confianza institucional frente a los estándares de calidad exigidos por la normatividad colombiana.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Conforme a las siguientes especificaciones deberá dar cumplimientos a las normas aplicables al caso, así como las siguientes:

- Artículos 49,79 y 366 de la Constitución Nacional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional.
- Resolución 2115 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Ley 55 de 1993 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto.
- Resolución No. 4272 de 2021 "Por la cual se establece el Reglamento de seguridad para protección contra caídas en el trabajo en las alturas.
- Decreto 1076 del 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0330 del 2017 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1.1. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS TANQUES.

A continuación, se relaciona la cantidad, ubicación por sede, descripción de cada uno de los tanques que serán objeto del contrato y la periodicidad:

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODICIDAD
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	2	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	3	Trimestral

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	Trimestral
FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	3	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	Trimestral
FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	2	Trimestral
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	2	Trimestral
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	Trimestral
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2 PUERTO RICO	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	2	Trimestral

6.1.2. ASPECTOS TECNICOS

- La Desinfección debe realizarse con detergentes clorados certificados en la medida y/o proporción reglamentaria por la norma. Los productos químicos que se utilicen, deben contar con la Ficha Técnica del producto y la Hoja de Seguridad.
- Limpieza de sedimentos.

A continuación, se especifica el tipo de tanques que tiene el ICBF Regional Caquetá así:

PÚBLICA

- Tanque bajo. Son estructuras que se apoyan directamente sobre el suelo y pueden estar totalmente enterrados (subterráneos)o superficiales (apoyados sobre el suelo).

- Tanque Elevado. Son estructuras que se construyen a una altura determinada con relación al suelo, y se ubican preferiblemente en la parte superior de las construcciones.

De acuerdo a la resolución 2115 del 2007, del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, establece que la frecuencia de lavado de tanques para almacenamiento de agua potable se debe realizar por lo menos cada 6 meses. Sin embargo, en las inspecciones periódicas realizadas a los tanques de almacenamiento de agua potable, de las (7) siete sedes del ICBF Caquetá, se ha evidenciado una rápida sedimentación de partículas en dichos tanques, por lo tanto, se ha establecido que, la necesidad de realizar lavados a todos los tanques del ICBF, tenga intervalos de 4 meses, excepto los dos tanques ubicados uno en el centro de capacitaciones y el otro en la sede regional, a los que se les realizara 1 lavado cada 6 meses, con el fin de garantizar la limpieza del agua almacenada, y así minimizar riesgo de obstrucción en el sistema de conducción del agua potable y averías en grifería de cierre automático.

El contratista realizará un cronograma para la ejecución de esta actividad en las diferentes sedes que debe ser coordinado y aprobado por el supervisor del contrato.

6.1.3. PERSONAL

El Supervisor del contrato efectuará la validación de la hoja de vida del personal requerido para la prestación del servicio, quien deberá contar con el perfil de: Bachiller, acreditar un curso, diplomado, taller y/o seminario de Limpieza y Desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, contar con certificado vigente en trabajo en alturas y certificación en trabajo en espacios confinados.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Asumir un buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.11. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.13. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.

7.2.2. Elaborar el cronograma de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y agua lluvia de la sede Regional, centro de capacitaciones y los centros zonales del ICBF Regional Caquetá.

7.2.3. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y agua lluvia de la sede Regional, centro de capacitaciones y los centros zonales del ICBF Regional Caquetá, con los elementos mínimo requeridos para garantizar la higienización de estos.

7.2.4. Utilizar insumos químicos que no sean nocivos para la salud y con registro INVIMA, deberá aportar las fichas técnicas del producto y la Hoja de Seguridad de los mismo antes de su aplicación, los cuales deben ser envidados o presentados a la referente ambiental.

7.2.5. Presentar un informe con registros fotográfico de cada una de las actividades realizadas y elaborar las planillas donde se registre: fecha del servicio, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio.

7.2.6. El contratista deberá realizar la solicitud de permiso al supervisor del contrato, para el ingreso a las instalaciones de cada una de las sedes del ICBF Regional Caquetá.

7.2.7. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestion de Calidad

PÚBLICA

7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

7.3.2. Obligaciones Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

7.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

PÚBLICA

7.3.3.5. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.3.7. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecidoen la normatividad vigente.

7.3.4. Obligaciones Para el Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos

7.3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

7.4. OBLIGACIONES DEL ICBF

7.4.1. Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PÚBLICA

El lugar de ejecución del contrato será en los siguientes municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico, teniendo en cuenta que los servicios serán en las siguientes direcciones:

Sede Regional y Centros Zonales	Dirección
Sede Regional	Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia.
Centro Zonal Florencia 2	Carrera 12 No 12-015 Barrio San Francisco
Centro de Capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal
Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de
Centro Zonal Puerto Rico sede 1 y 2	Carrera 7 No. 5-50 de Puerto Rico.
	Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.
Centro Zonal Belén de los Andaquíes.	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquíes.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia, Sede ICBF Regional Caquetá- Trasversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia - Caquetá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, en todo caso sin exceder el 30 de noviembre del 2026.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el asunto los siguientes datos: **PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR**. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: **#$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$.** Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01.**

PÚBLICA

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo N°1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	WILFRED TRIANA HURTATIS Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	

Revisó:	Wilfred Triana Hurtatis Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano
Eboró parte tecnica	Evelyn Dariana Ardila Sanabria - Referente ambiental Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano
Elaboró parte juridica:	Rubiano Alexander Garcez Duarte -Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PUBLICA

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ.

MAYO 22 DE 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 8

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 14

4. ANEXOS 23

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ICBF

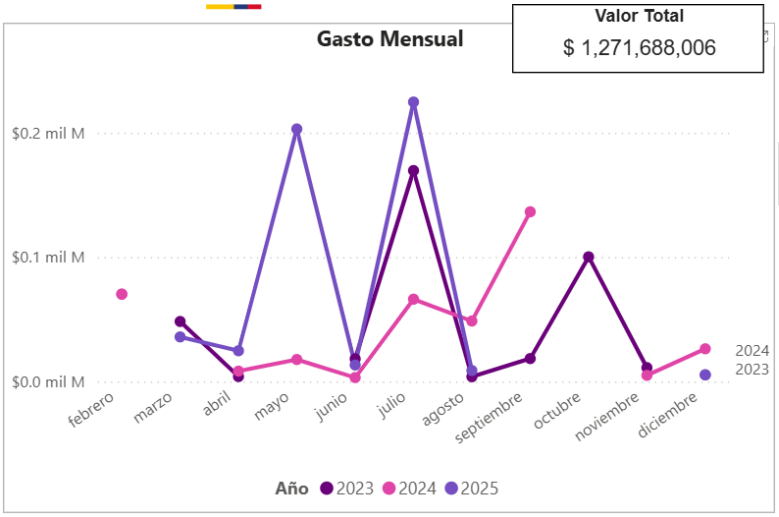
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede de la Dirección General) durante el periodo 01/01/2023 – 31/12/2024 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

PUBLICA

relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado 48 procesos de contratación para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

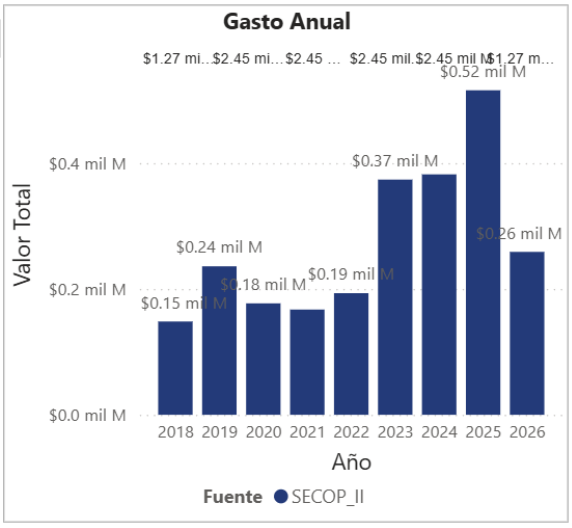
Gasto mensual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual del ICBF para los años 2023, 2024 Y 2025 fue de ($35.324.666). El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el (2025).

Gasto anual

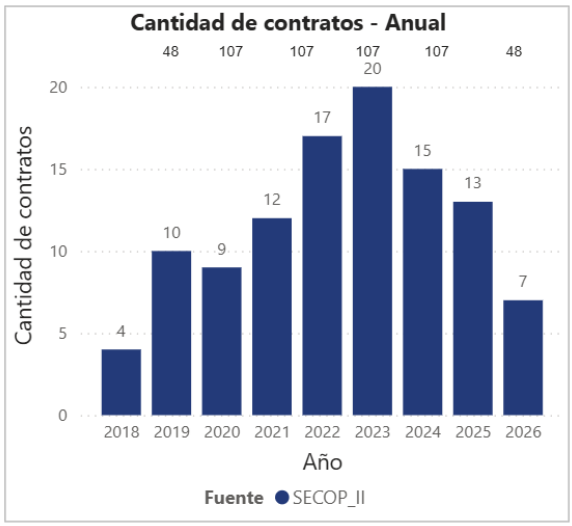


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual del ICBF para el periodo analizado fue de ($423.896.002). El (2025) fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en el código UNSPSC analizado.

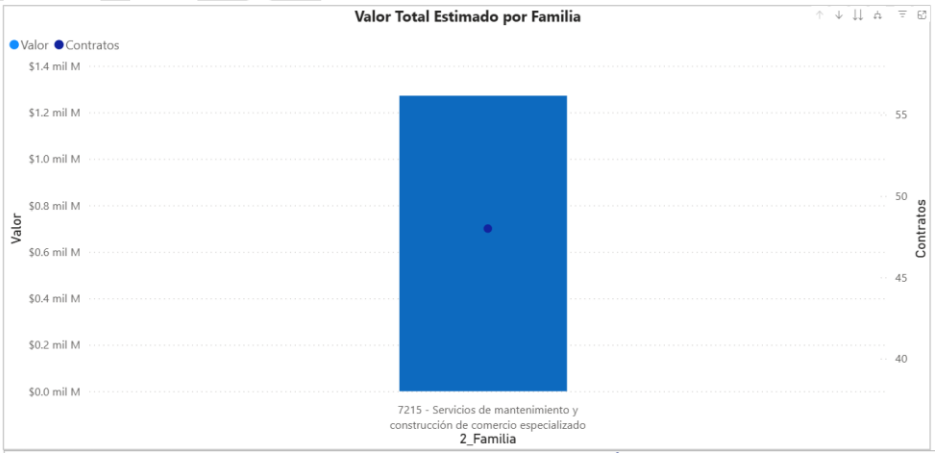
Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El ICBF suscribió cuarenta y cinco (45) contratos durante el periodo analizado.

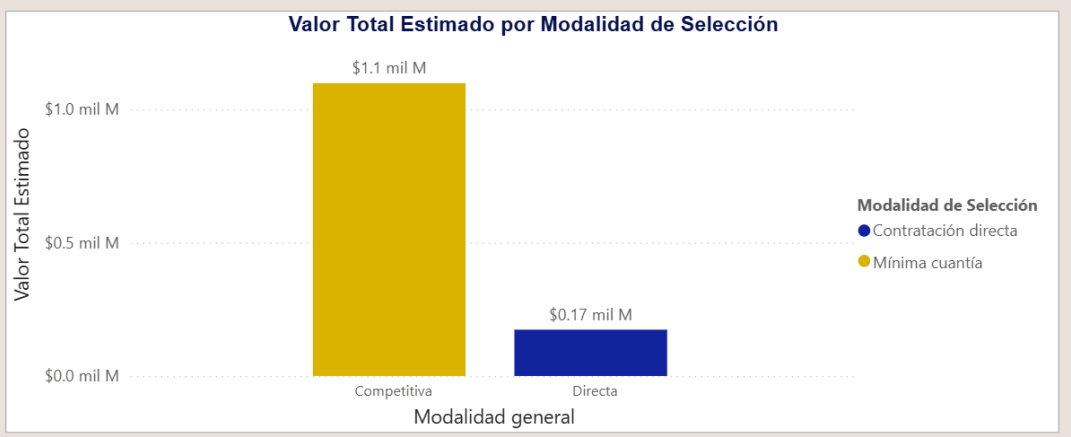
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Finalmente, se evidencia que la mayoría de las contrataciones realizadas en los años 2023 – 2024 se adelantaron mediante selección mínima cuantía .

A continuación, se analizan los 3 procesos de selección relacionados con el objeto contractual más recientes y los contratos resultantes del mismo.

Vigencia	2025
Número proceso	ICBF-MC-011-2025-CAQU
Modalidad de Selección	Minima Cuantia
Objeto	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 6.347.743
Número del contrato	N° 18003452025
Contratista	FISION SAS
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	30 de diciembre de 2025
Valor contratado	$ 5.387.743
Adiciones o modificaciones	NO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	N/A
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No disponible
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9157522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2024
Número proceso	ICBF-MC-006-2024-CAQU
Modalidad de Selección	Minima Cuantia
Objeto	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 5.000.000
Número del contrato	18003722024
Contratista	Inercia S.A.S
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	28 días
Valor contratado	$ 5.000.000
Adiciones o modificaciones	No aplica
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	No aplica
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No disponible
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.36

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	98197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2023
Número proceso	CBF-MC-011-2023-CAQU
Modalidad de Selección	Minima Cuantia
Objeto	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ
Presupuesto oficial (P.O.)	3.031.075 COP
Número del contrato	N° 18001412023
Contratista	FUMISUR FLORENCIA
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	68 Días
Valor contratado	$ 2.435.000 COP
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	19,66% $ 596.075
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	19,66%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No Disponible
Fuente (URL del proceso):	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27540589&isFromPublicArea=True&isModal=False**

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

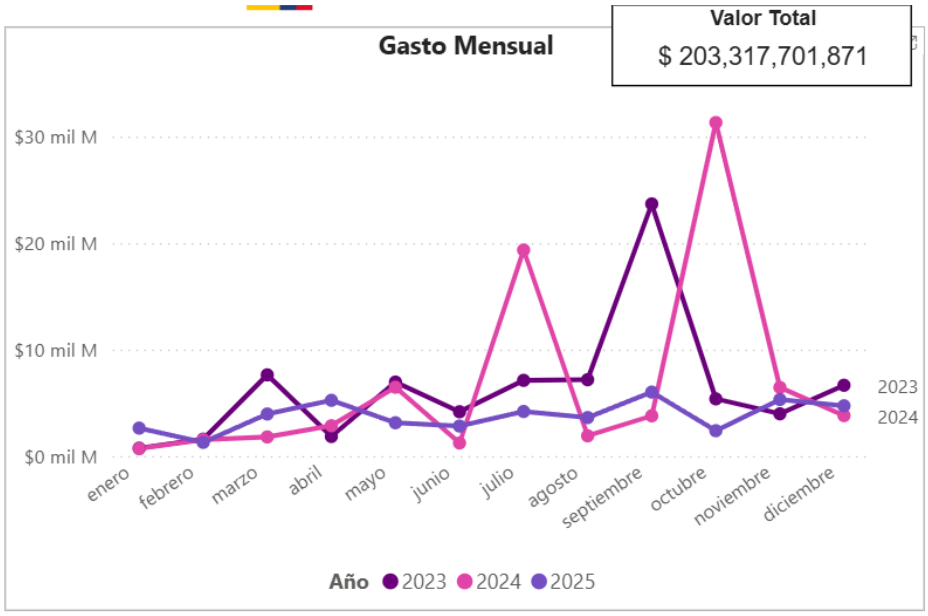
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2023 - 31/12/2025 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

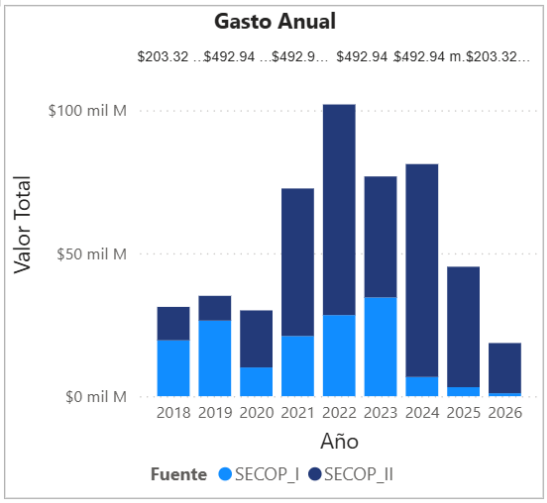
Gasto mensual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales para los años 2023, 2024 y 2025 fue de $ 67.772.567.290. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el (2024).

Gasto anual



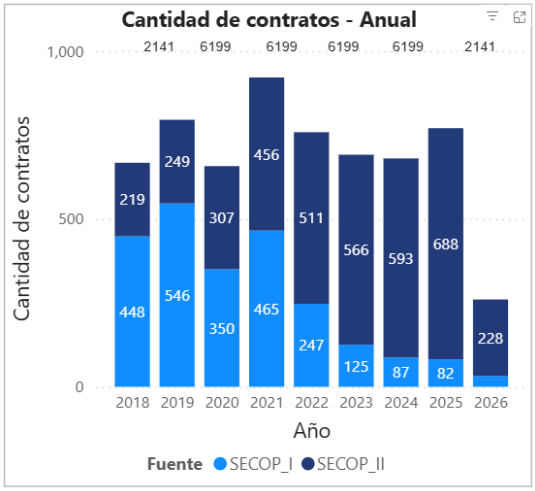
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

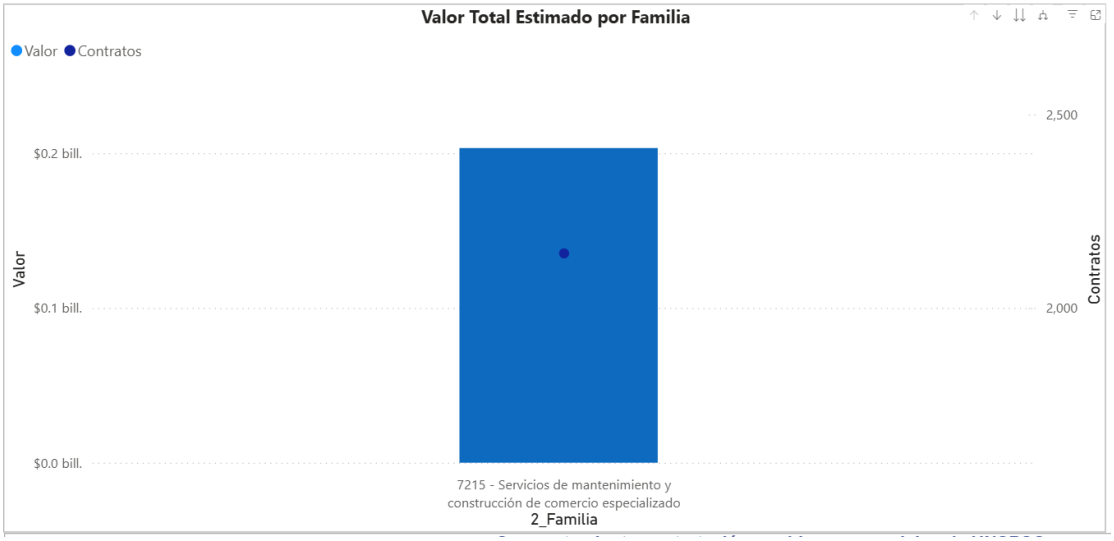
El (2024) fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad de contratos – anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)

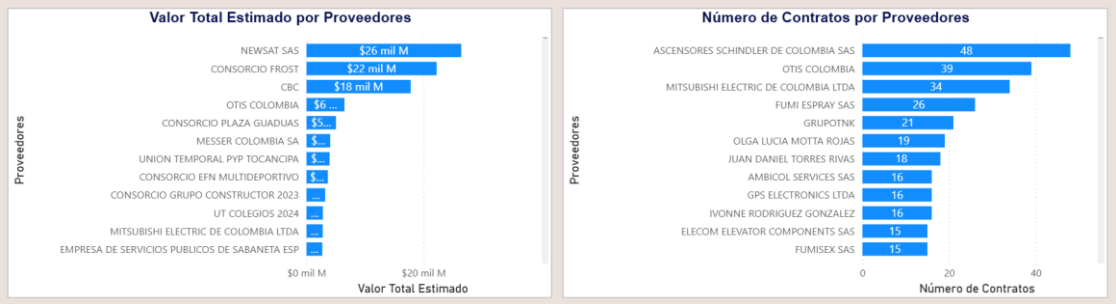


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Del código UNSPSC analizado N° 7215 – servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado, se evidencia una inversión durante el periodo analizado de $203.317.701.871.

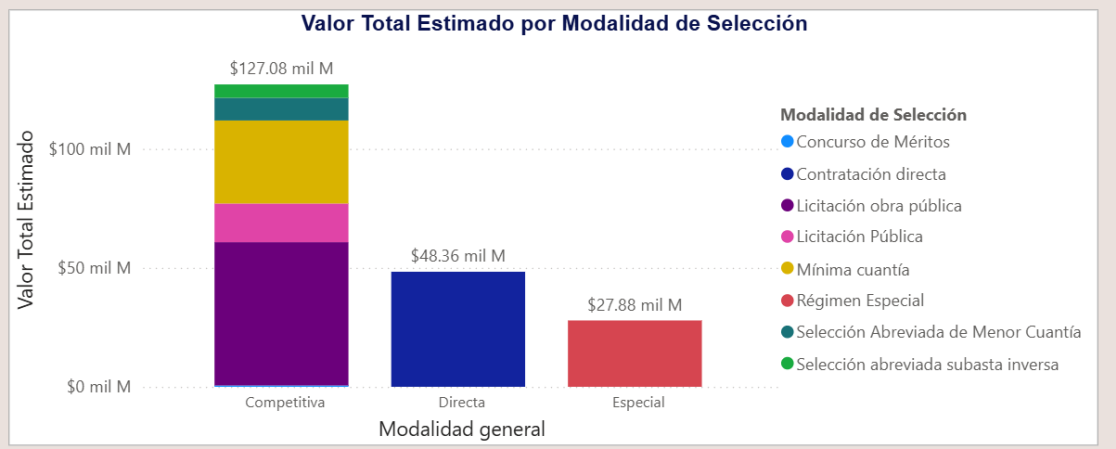
Número y valor de contratos por proveedor



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Con respecto a los proveedores, en la gráfica ASCENSORES SHINDLER DE COLOMBIA SAS es el que mayor número de contratos a suscrito, NEWSAT SAS es quien ha suscrito contratos de mayor valor.

Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se evidencia que la mayor cantidad de contratos han sido celebrados mediante Licitación de obra pública, seguida de contratación directa y mínima cuantía.

Finalmente, se analizan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Vigencia	2025
Número proceso	CMINC 005 DE 2025 ORINOQUIA REGIONAL
Modalidad de Selección	Mínima Cuantia
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS Y ELEVADOS DE AGUA, DE LAS ORIP PERTENECIENTES A LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUIA DE LA SUPERINTE
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 66.474.828 COP
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8313060
Contratista	CONSORCIO LAVADO DE TANQUES
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Desde 21/10/2025 hasta 31/12/2025
Valor contratado	$ 55.838.855,52 COP
Adiciones o modificaciones	No aplica
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$0.0
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0.0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No disponible
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8709909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2024
Número proceso	313-006-2024
Modalidad de Selección	Minima cuantia
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ANALISIS FISICO QUIMICO DEL AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 12.000.000
Número del contrato	313-CPMS-RIOHACHA-006
Contratista	ARKAL S.A.S
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	120 (Días)
Valor contratado	$ 12.000.000
Adiciones o modificaciones	No aplica
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$0.0
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0.0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No disponible
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6647912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2023
Número proceso	313-008-2023
Modalidad de Selección	Minima cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ANALISIS FISICO QUIMICO DEL AGUA EN

COPIA

	EL CPMS-RIOHACHA
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 9.000.000 COP
Número del contrato	313-CPMS-RIOHACHA-007
Contratista	ARKAL S.A.S
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	92 (Días)
Valor contratado	$8.988.058 COP
Adiciones o modificaciones	No aplica
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$11.942
Precios unitarios contratados	No disponible
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0.13%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	No disponible
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4985464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

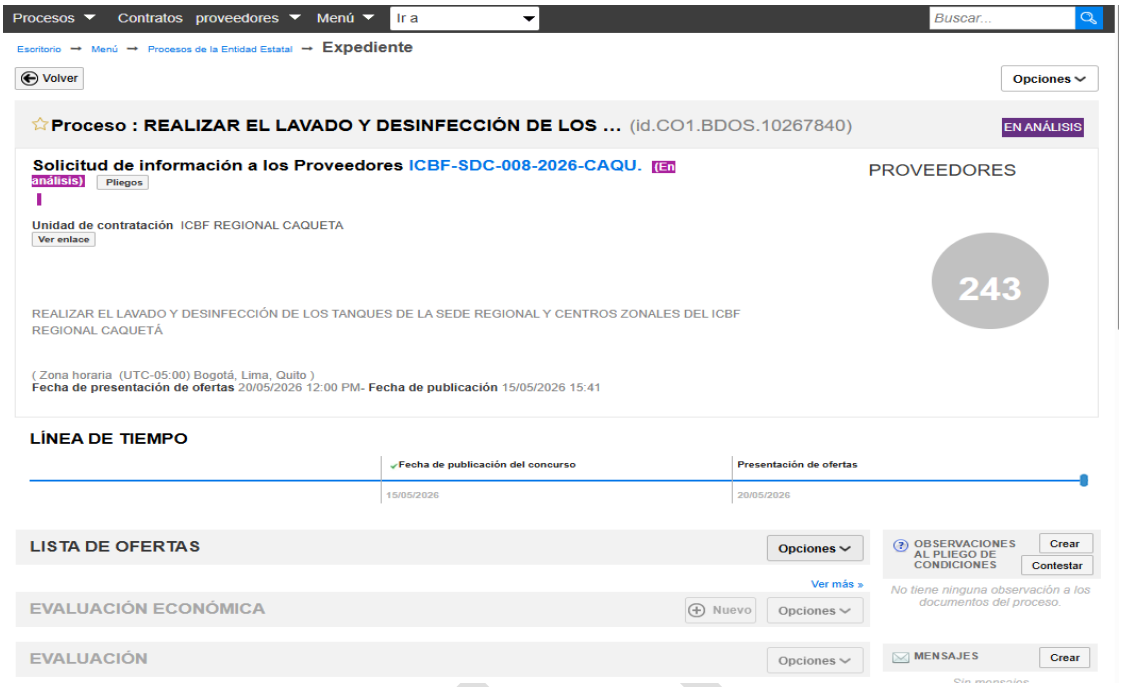
3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	72154055	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

La solicitud fue identificada con el número con el número **ICBF-SDC-008-2026-CAQU.** Mediante esta herramienta se identificaron doscientos cuarenta y tres (243) proveedores habilitados de acuerdo al código UNSPC.

PÚBLICA



Adicionalmente, y con el fin de garantizar la debida publicidad del estudio, se identificaron cinco (6) posibles proveedores (Anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales contactados), a quienes se les remitió mediante correo electrónico la Ficha de Condiciones Técnicas junto con sus respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización. Dicho formato fue estructurado con el propósito de obtener información detallada en términos de precios unitarios y valor total del servicio requerido.

No obstante, pese a la gestión adelantada por el ICBF Regional Caquetá, no se recibió cotización por parte de los proveedores contactados. En consecuencia, y en el marco de la elaboración del estudio de sector para procesos de contratación de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el instructivo IT3.P3.ABS, se procedió a realizar la consulta de otras fuentes de información con el fin de obtener precios de referencia del mercado que permitieran soportar la estimación del valor del proceso. En ese sentido, el instructivo establece lo siguiente:

> **4.5.1.6. Precios contratados por el ICBF en vigencias anteriores.**
> *Los precios contratados por la Entidad en vigencias anteriores pueden ser utilizados como precios de referencia del mercado, siempre que se mantengan las condiciones técnicas en cuanto a calidad, tiempo, modo y lugar de entrega, o su variación no afecte el precio. Los precios contratados*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en años anteriores deben actualizarse a valor presente con el índice que corresponda (por ejemplo: IPC o variación del SMMLV).

4.5.1.7. Precios de bases de datos públicas.

Se deberá indagar en fuentes públicas que cuenten con precios de mercado relacionados con lo bienes y servicios requeridos. Por ejemplo:

- *Alimentos: Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA) administrado por el DANE.*
- *Costos de transporte: Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga SICE-TAC del Ministerio de Transporte.*
- *Análisis de precios unitarios para el sector de la construcción determinados por gobernaciones y alcaldías.*
- *Grandes superficies.*
- *Acuerdos Marco de Precios.*
- *Gremios y asociaciones.*
- *Entre otros de acuerdo con los bienes y servicios en estudio.*

Los precios de fuentes públicas se pueden incluir como una cotización adicional, previa verificación de las condiciones técnicas con respecto a las requeridas por el ICBF. De igual forma pueden ser utilizadas como una referencia para analizar o justificar variaciones en los precios de una vigencia a otra (incrementos en los costos de transporte de acuerdo con el SICE pueden justificar incrementos en los costos de este servicio para la Entidad).

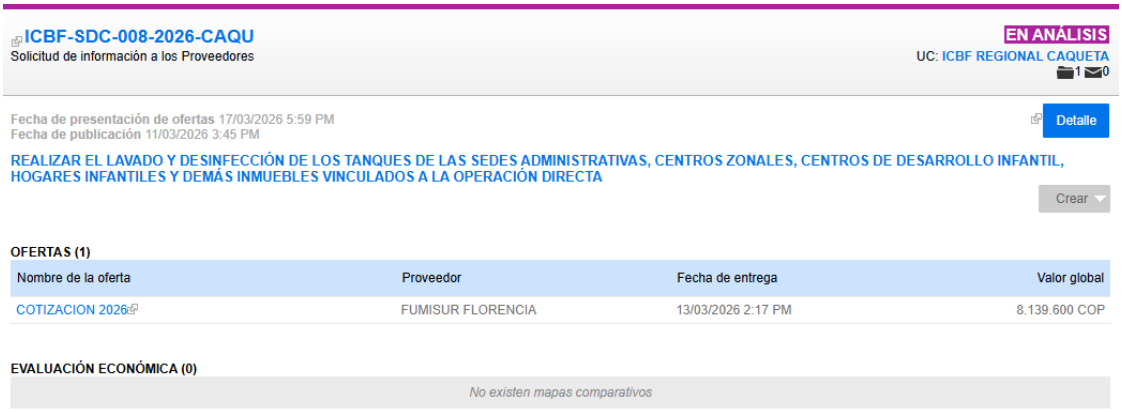
Igualmente, el instructivo establece que:

- *"Se requieren al menos tres (3) precios de referencia en el CDC con el fin de estimar, previo análisis de dispersión y a partir de un análisis estadístico de medidas de tendencia central, el precio del bien o del servicio requerido. En los casos excepcionales en los que no se pueda contar con la cantidad mínima de precios de referencia, se deberá incluir las razones y justificaciones correspondientes, en el numeral 3 Precios Promedio del Mercado, del formato ESTUDIO DE SECTOR PARA CONTRATACIONES DE MÍNIMA CUANTÍA, DIRECTA Y TVEC (ESMD) (F14.P3.ABS)2"."*

Por lo anterior, se procedió a realizar la revisión en las bases de datos disponibles con el fin de identificar precios de referencia del mercado que se ajustaran a las condiciones técnicas exigidas del servicio en términos de calidad, oportunidad, modo y lugar de ejecución, o cuya variación no incidiera de manera sustancial en su valor estimado. En este sentido, es importante precisar que el ICBF Regional Caquetá, durante el mes de marzo del 2026, adelantó solicitudes de cotización en el marco del

PÚBLICA

estudio de sector correspondiente a la necesidad denominada *"REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA Y AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ",*



ICBF-SDC-008-2026-CAQU
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: ICBF REGIONAL CAQUETA

Fecha de presentación de ofertas 17/03/2026 5:59 PM
Fecha de publicación 11/03/2026 3:45 PM

Detalle

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION 2026	FUMISUR FLORENCIA	13/03/2026 2:17 PM	8.139.600 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Cuya naturaleza es similar a la necesidad actual de contratar *"REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ",* teniendo en cuenta que las características técnicas, alcance y descripción de los servicios requeridos corresponden a condiciones equivalentes. Así mismo, en el marco de dichas solicitudes de cotización se recibieron tres (3) propuestas, una (1) a través de la plataforma SECOP II y dos (2) mediante correo electrónico, las cuales corresponden a servicios con características técnicas equivalentes y condiciones similares en cuanto a su ejecución, constituyéndose en insumo válido para el análisis del mercado y la estimación del valor del proceso. A continuación se observa una cotización recibida para el anterior servicio:

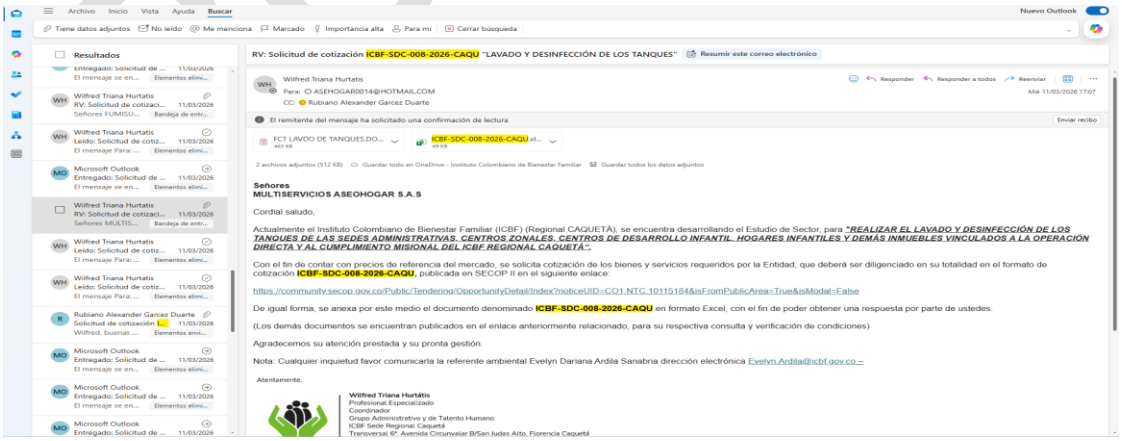
Tiempo de Ejecución 2026		Tarifa IVA	19%
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Nota 1 y 2)	CANTIDAD	Precio unitario sin incluir IVA	Precio total IVA Incluido
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	1	$ 650.000	$ 650.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	$ 490.000	$ 490.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	$ 650.000	$ 650.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 320.000

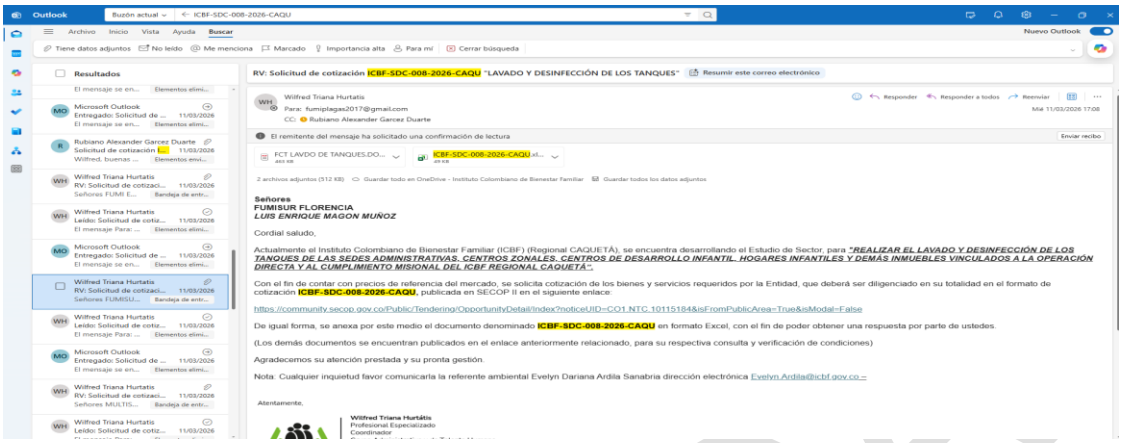
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

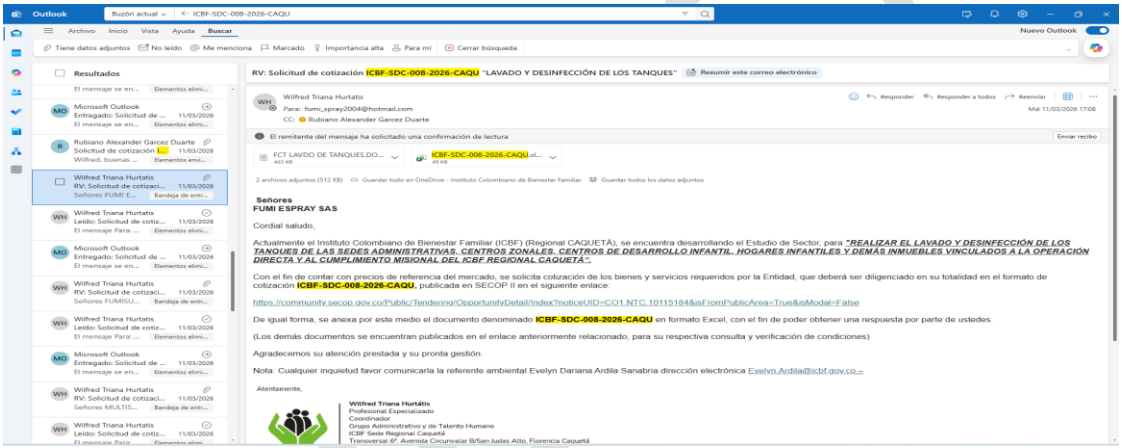
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 320.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	$ 360.000	$ 360.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 320.000
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 370.000	$ 370.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	$ 260.000	$ 260.000
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 520.000	$ 520.000
CDI MI PEQUEÑA FANTASIA EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 500 lts	1	$ 180.000	$ 180.000
CDI MI MUNDO DE ALEGRÍAS EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 350.000	$ 350.000
CDI CAMINOS DE LUZ EN PUERTO RICO	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 520.000	$ 520.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 370.000	$ 370.000
	Lavado y desinfección de Tanque subterraneo plásticos para agua potable de 10000 lts	1	$ 760.000	$ 760.000
CDI MANITAS UNIDAS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 580.000	$ 580.000
CDI SEMILLEROS DE PAZ DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 390.000	$ 390.000
CDI UN MUNDO DE SUEÑOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 390.000	$ 390.000
SUMATORIA DE UNITARIOS INCLUIDO IVA (Nota 4)			$ 9.180.000,00	$ 9.180.000

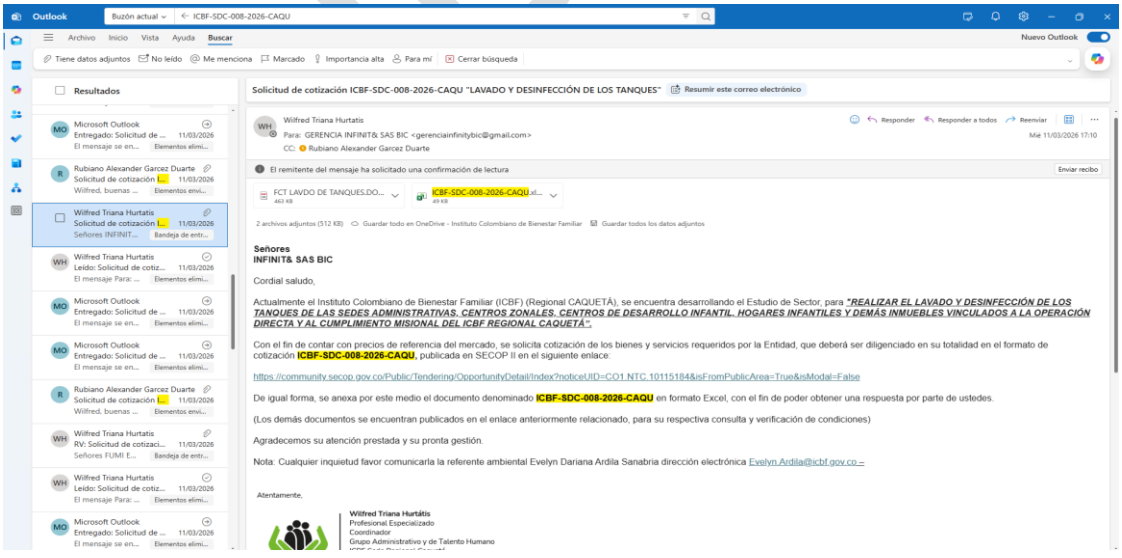
De igual forma se adjunta las entidades que fueron contactadas por correo electrónico para realizar el el estudio de sector de la necesidad anteriormente mencionada, la cual sireven como referencia para realizar el presente estudio de sector.

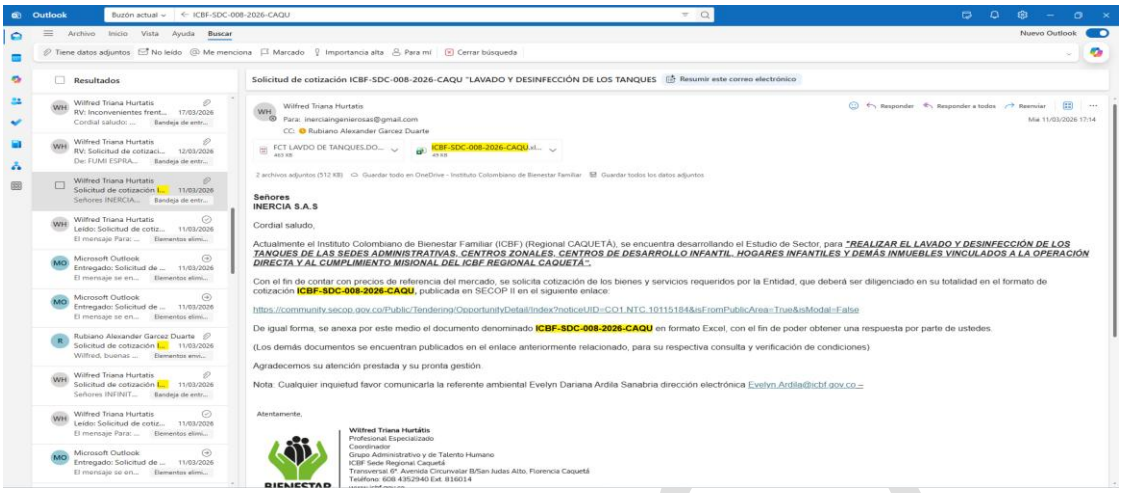


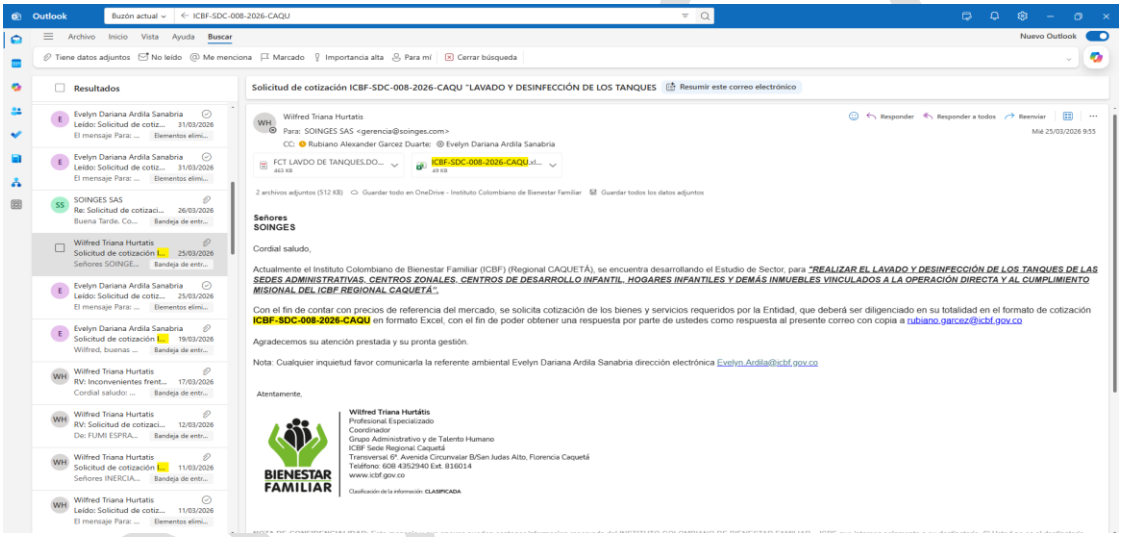
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


Outlook
Nuevo Outlook
RV: Solicitud de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES"
Wilfred Triana Hurtatis
Para: fumiplagas2017@gmail.com
CC: Rubiano Alexander Garcez Duarte
Señores
FUMISUR FLORENCIA
LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ
Cordial saludo,
Actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional CAQUETÁ), se encuentra desarrollando el Estudio de Sector, para "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA Y AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".
Con el fin de contar con precios de referencia del mercado, se solicita cotización de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que deberá ser diligenciado en su totalidad en el formato de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU, publicada en SECOP II en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10115184&isFromPublicArea=True&isModal=False
De igual forma, se anexa por este medio el documento denominado ICBF-SDC-008-2026-CAQU en formato Excel, con el fin de poder obtener una respuesta por parte de ustedes.
(Los demás documentos se encuentran publicados en el enlace anteriormente relacionado, para su respectiva consulta y verificación de condiciones)
Agradecemos su atención prestada y su pronta gestión.
Nota: Cualquier inquietud favor comunicarla la referente ambiental Evelyn Dariana Ardila Sanabria dirección electrónica Evelyn.Ardila@icbf.gov.co –
Atentamente,
Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado
Coordinador


Outlook
Nuevo Outlook
RV: Solicitud de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES"
Wilfred Triana Hurtatis
Para: fumi_spray2004@hotmail.com
CC: Rubiano Alexander Garcez Duarte
Señores
FUMI ESPRAY SAS
Cordial saludo,
Actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional CAQUETÁ), se encuentra desarrollando el Estudio de Sector, para "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA Y AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".
Con el fin de contar con precios de referencia del mercado, se solicita cotización de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que deberá ser diligenciado en su totalidad en el formato de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU, publicada en SECOP II en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10115184&isFromPublicArea=True&isModal=False
De igual forma, se anexa por este medio el documento denominado ICBF-SDC-008-2026-CAQU en formato Excel, con el fin de poder obtener una respuesta por parte de ustedes.
(Los demás documentos se encuentran publicados en el enlace anteriormente relacionado, para su respectiva consulta y verificación de condiciones)
Agradecemos su atención prestada y su pronta gestión.
Nota: Cualquier inquietud favor comunicarla la referente ambiental Evelyn Dariana Ardila Sanabria dirección electrónica Evelyn.Ardila@icbf.gov.co –
Atentamente,
Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado
Coordinador
Grupo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Sede Regional Caquetá
Transversal 6ª Avenida Circunvalar B/San Judas Aito, Florencia Caquetá


Outlook
Nuevo Outlook
Solicitud de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES"
Wilfred Triana Hurtatis
Para: GERENCIA INFINIT& SAS BIC <gerenciainfinitybic@gmail.com>
CC: Rubiano Alexander Garcez Duarte
Señores
INFINIT& SAS BIC
Cordial saludo,
Actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Regional CAQUETÁ), se encuentra desarrollando el Estudio de Sector, para "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA Y AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".
Con el fin de contar con precios de referencia del mercado, se solicita cotización de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que deberá ser diligenciado en su totalidad en el formato de cotización ICBF-SDC-008-2026-CAQU, publicada en SECOP II en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10115184&isFromPublicArea=True&isModal=False
De igual forma, se anexa por este medio el documento denominado ICBF-SDC-008-2026-CAQU en formato Excel, con el fin de poder obtener una respuesta por parte de ustedes.
(Los demás documentos se encuentran publicados en el enlace anteriormente relacionado, para su respectiva consulta y verificación de condiciones)
Agradecemos su atención prestada y su pronta gestión.
Nota: Cualquier inquietud favor comunicarla la referente ambiental Evelyn Dariana Ardila Sanabria dirección electrónica Evelyn.Ardila@icbf.gov.co –
Atentamente,
Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado
Coordinador
Grupo Administrativo y de Talento Humano





De dicho proceso de tres empresa remitieron cotización, las cuales se enuncian a continuación.

No.	Empresa
1	SOINGES S.A.S
2	FUMISUR FLORENCIA
3	FUMI ESPRAY SAS

Durante el proceso de consolidación de precios de referencia del mercado, estipulado en el numeral 4.5.2.1, se identificó que la cotización presentada por la empresa FUMI ESPRAY SAS presentan incrementos sustanciales en comparación con las demás ofertas recibidas. Esta situación fue evidenciada mediante el análisis de dispersión y medidas de tendencia central, tal como lo exige el numeral 4.5.2.2 del instructivo.
El instructivo establece que:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- *"Los precios que presenten una diferencia superior al 20% con respecto a los límites de la 'banda' se deberán considerar como atípicamente bajos o altos (según el caso) y se deberá solicitar ajustes o confirmación a la empresa que los cotizó." (Numeral 4.5.2.2)*

En este caso, tras aplicar las medidas de dispersión (como la desviación estándar y el cálculo de bandas de precios), se determinó que la cotizacion mencionada se encuentran fuera del rango aceptable, lo que las clasifica como atípicamente altas superando en un 200%. En cumplimiento de lo dispuesto en el instructivo, y con el objetivo de garantizar la objetividad, representatividad y precisión del estudio de sector, se decidió no incluir la cotizacion en el consolidado de precios promedio del mercado, fundamentando esta decisión en los principios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de evitar distorsiones en la estimación del presupuesto oficial y mitigar riesgos asociados a la contratación a precios no representativos del mercado.

En ese sentido y toda vez que, una de las tres cotizaciones representaba precios atípicamente altos, se procedió a verificar los precios contratatados en vigencias anteriores para ser utilizados como precios de referencia y que hagan parte como una cotización adicional tal y como lo indica el numeral 4.5.1.6 del ***INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA (ESMD) Formato IT3.P3.ABS Version 2.***

una vez verificada la contratación en vigencias anteriores, se pudo evidenciar que las condiciones técnicas de los servicios prestados en el contrato 18003452025 del 03/12/2025 cuyo objeto era *REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ*" las condiciones técnicas de los servicios que requiere contratar la entidad comparadas con las contratadasa en ela vigencia 2025 no variaron significativamente. En línea con esta metodología de análisis y con el propósito de fortalecer la calidad de la información recolectada, el formato de solicitud de cotización fue diseñado para obtener precios unitarios y precios techo por cada servicio, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	Descripcion de servicio	Cantidades estimadas	SOINGES	FUMISUR FLORENCIA	Propuesta ganadora 2025 contrato 18003452025 + IPC	Promedio simple
			Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	1	$ 650.000	$ 595.000	$ 482.129	$575.710

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	$ 490.000	$ 714.000	$ 374.323	$526.108
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	$ 650.000	$ 595.000	$ 493.576	$579.525
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 238.000	$ 267.359	$275.120
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 178.500	$ 182.515	$227.005
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 357.000	$ 286.394	$367.798
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	$ 360.000	$ 476.000	418.000	$418.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 357.000	$ 286.394	$367.798
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 476.000	$ 286.394	$407.465
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 416.500	$ 267.359	$334.620
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 370.000	$ 214.200	$ 310.567	$298.256
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	$ 260.000	$ 357.000	$ 481.874	$366.291
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 520.000	$ 476.000	$ 399.796	$465.265
	TOTAL		$5.640.000	$5.450.200	$4.118.679	**$5.208.961**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El **Estudio de Mercado o de Sector** arrojo un precio techo total incluido IVA por las cantidades unitarias por el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5. 208.961).**

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10. Forma de Pago de la FCT, el contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados. Teniendo en cuenta las características del servicio requerido no es posible determinar con exactitud la cantidad de que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Para poder evaluar el menor precio, los oferentes interesados deberán cotizar el costo unitario incluido IVA de cada uno de los servicios requeridos, sin exceder los precios techo de cada uno, según lo estipulado en el anexo 3: Precio promedio del sector

4. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 3. Precio promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	WILFRED TRIANA HURTATIS Coordinadora Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano	

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis – Coordinador del Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis – Coordinador del Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano
Elaboró: Rubiano Alexander Garcez Duarte – Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano

PÚBLICA

Proceso : REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTRO...

Solicitud de información a los Proveedores

ICBF-SDC-008-2026-CAQU. (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

243

Unidad de contratación ICBF REGIONAL CAQUETA

Ver Enlace

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 15/05/2026 3:41 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
15/05/2026	20/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO COTIZACION PROVEEDORES GRUPO ADMINISTRATIVO / 15/05/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:Wilfred Triana Hurtatis

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.30525146 fue consultado por el Proveedor SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS.
SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS
20/05/2026 12:49 PM

El proceso CO1.BDOS.10267840 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
20/05/2026 12:01 PM

El proceso CO1.REQ.10444453cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
20/05/2026 12:01 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.10301448.
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
15/05/2026 6:18 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.30476639 fue consultado por el Proveedor JOSBEING SAS.
JOSBEING SAS
15/05/2026 4:15 PM

Ver más »

En análisis
REF: ICBF-SDC-008-2026-CAQU.

Solicitud de información a los Proveedores

UC:ICBF REGIONAL CAQUETA Equipo:EQUIPO COTIZACION PROVEEDORES GRUPO ADMINISTRATIVO / 15/05/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver | Cancelar proceso | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso	ICBF-SDC-008-2026-CAQU.
Nombre	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ
Descripción	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.10267840

IC

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72154055 - Servicio de limpieza de tanques
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No

Información del contrato

Duración del contrato	Días
Fecha de terminación del contrato	-

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	EQUIPO COTIZACION PROVEEDORES GRUPO ADMINISTRATIVO / 15/05/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Wilfred Triana Hurtatis

Documentos internos

En análisis
REF: ICBF-SDC-008-2026-CAQU.

Solicitud de información a los Proveedores

UC:ICBF REGIONAL CAQUETA Equipo:EQUIPO COTIZACION PROVEEDORES GRUPO ADMINISTRATIVO / 15/05/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones -

Fecha límite para responder la solicitud de información 11 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 16 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 3:41:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Caquetá, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION EN EXCEL anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Instituto Colombiano Caquetá, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referencia fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotiz Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Caquetá, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección Información General. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totalidad el FORMATO DE COTIZACION EN EXCEL anexo.'.

Documentos del Proceso

Comentario

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Caquetá, se encuentra desarrollando el Estudio de Sector referenciado en la sección con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual se debe diligenciar en su totali EXCEL anexo

En análisis
REF: ICBF-SDC-008-2026-CAQU.

Solicitud de información a los Proveedores

UC:ICBF REGIONAL CAQUETA Equipo:EQUIPO COTIZACION PROVEEDORES GRUPO ADMINISTRATIVO / 15/05/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? (•) Sí () No

Sistema de clasificación UNSPSC: 72154055 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de m especializado > Servicios de edificios especializados y comercios > **Servicio de limpieza de tanques**

Buscar proveedores…

Proveedor (243)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Inter
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-	-
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS COLOMBIA Número de documento 900008687	Telefono: 2113822		-	-
NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono: 3165298219 Fax: 5715520765 Correo electrónico: uriel@nex.com.co		-	-
Adriana Blanco COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 1039454602	Telefono: 3015517987		-	-
MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono: 5743032828		-	-

1 ...

Volver

POTENCIALES PROVEEDORES CONTACTADOS

No.	Potencial Proveedor	Persona Natural o Juridica	NIT	Correo electronico
1	MULTISERVICIOS ASEOHOGAR S.A.S	Juridica	800073335-7	ASEHOGAR0014@HOTMAIL.COM
2	INFINIT& SAS BIC	Juridica	901519085-3	gerenciainfinitybic@gmail.com
3	MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE / FUMISUR FLORENCIA	Natural	16188267-5	fumiplagas2017@gmail.com
4	FUMI ESPRAY SAS	Juridica	900654916-2	fumi_spray2004@hotmail.com
5	Inercia S.A.S	Juridica	901048151	inerciaingenierosas@gmail.com
6	SOLUCIONES EMPRESARIALES SOINGES S.A.S	Juridica	901921180-8	gerencia@soinges.com

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Caqueta** **Cecilia de la Fuente de Lleras**	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. ICBF-SDC-008-2026-CAQU

Denominación del Bien o Servicio	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN

Fecha:	26 de marzo de 2026	Empresa:	Soluciones Empresariales SOINGES S.A.S.	Nit:	9901.921.180-1
Contacto:	Yiced PAola Gomez Meneses	E-Mail:	gerencia@aoinges.com	Cargo:	Representante Legal
Tel fijo:	N.A.	Ciudad:	Florencia	Tel. celular:	3138041611

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.

Nota 1: El costo del lavado y desinfección de tanques, debe incluir todos los costos directos e indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y

Tiempo de Ejecución 2026		**Tarifa IVA**	19%
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero,		

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Nota 1 y 2)**	**CANTIDAD**	**Precio unitario sin incluir IVA**	**Precio total IVA Incluido**
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 546.218	$ 650.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para	1	$ 411.765	$ 490.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para	1	$ 546.218	$ 650.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 268.908	$ 320.000
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$ 268.908	$ 320.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 386.555	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para	1	$ 302.521	$ 360.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 386.555	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 386.555	$ 460.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 268.908	$ 320.000
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 310.924	$ 370.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias	1	$ 218.487	$ 260.000
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 436.975	$ 520.000
CDI MI PEQUEÑA FANTASIA EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 500 lts	1	$ 151.261	$ 180.000
CDI MI MUNDO DE ALEGRÍAS EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 294.118	$ 350.000
CDI CAMINOS DE LUZ EN PUERTO RICO	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 436.975	$ 520.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 310.924	$ 370.000
	Lavado y desinfección de Tanque subterraneo plásticos	1	$ 638.655	$ 760.000
CDI MANITAS UNIDAS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 487.395	$ 580.000
CDI SEMILLEROS DE PAZ DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 327.731	$ 390.000
CDI UN MUNDO DE SUEÑOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 327.731	$ 390.000
SUMATORIA DE UNITARIOS INCLUIDO IVA (Nota 4)			**$ 7.714.286**	**$ 9.180.000**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Caqueta
Cecilia de la Fuente de Lleras

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. ICBF-SDC-008-2026-CAQU

Denominación del Bien o Servicio	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGARES INFANTILES Y DEMÁS INMUEBLES VINCULADOS A LA OPERACIÓN

Fecha:	13 de marzo del 2026	Empresa:	FUMISUR FLORENCIA	Nit:	16188267-5
Contacto:	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ	E-Mail:	fumiplagas2017@gmail.com	Cargo:	Representante Legal
Tel fijo:		Ciudad:	florencia	Tel. celular:	3214361269

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.

Nota 1: El costo del lavado y desinfección de tanques, debe incluir todos los costos directos e indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y

Tiempo de Ejecución 2026		**Tarifa IVA**	%
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, contados	19	%

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Nota 1 y 2)	CANTIDAD	Precio unitario sin incluir IVA	Precio total IVA Incluido
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 500.000	$ 595.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para	1	$ 600.000	$ 714.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para	1	$ 500.000	$ 595.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 200.000	$ 238.000
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$ 150.000	$ 178.500
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 300.000	$ 357.000
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para	1	$ 400.000	$ 476.000
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 300.000	$ 357.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 400.000	$ 476.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para	1	$ 350.000	$ 416.500
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 180.000	$ 214.200
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias	1	$ 300.000	$ 357.000
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 400.000	$ 476.000
CDI MI PEQUEÑA FANTASIA EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 500 lts	1	$ 120.000	$ 142.800
CDI MI MUNDO DE ALEGRÍAS EN EL PAUJIL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 150.000	$ 178.500
CDI CAMINOS DE LUZ EN PUERTO RICO	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 500.000	$ 595.000
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para	1	$ 250.000	$ 297.500
	Lavado y desinfección de Tanque subterraneo plásticos	1	$ 300.000	$ 357.000
CDI MANITAS UNIDAS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 500.000	$ 595.000
CDI SEMILLEROS DE PAZ DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 220.000	$ 261.800
CDI UN MUNDO DE SUEÑOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 220.000	$ 261.800
SUMATORIA DE UNITARIOS INCLUIDO IVA (Nota 4)			**$ 6.840.000,00**	**$ 8.139.600**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INCREMENTO IPC OFERTA GANADORA VIGENCIA 2025 ICBF REGIONAL CAQUETA CONTRATO 18003452025

Sede y lugar del servicio	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	PRECIO TECHO UNITARIO	PRECIO TECHO TOTAL	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN INCLUIR IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	5,10% IPC HISTÓRICO 2025	IPC	ACTUALIZACIÓN, SIN IVA	ACTUALIZACION IVA INCLUIDO
REGIONAL-CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 y 2 y CENTRO DE CAPACITACION ES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	2	$423.869	$504.404	$1.008.808	$383.533	**$ 456.404**	**$ 912.808**	5,10%	$21.617,31	$405.150	**$482.129**
	Lavado y desinfección de Tanque enchapado para agua lluvia de 3mts X 6mts	1	$376.050	$447.500	$447.500	$295.378	**$ 351.500**	**$ 351.500**	5,10%	$19.178,57	$314.557	**$374.323**
	Lavado y desinfección de Tanque subterráneo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	$471.401	$560.967	$560.967	$390.729	**$ 464.967**	**$ 464.967**	5,10%	$24.041,44	$414.770	**$493.576**
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	3	$239.355	$284.833	$854.499	$212.465	**$ 252.833**	**$ 758.499**	5,10%	$12.207,13	$224.672	**$267.359**
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$222.689	$265.000	$265.000	$142.017	**$ 169.000**	**$ 169.000**	5,10%	$11.357,14	$153.374	**$182.515**
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	2	$267.367	$318.167	$636.334	$227.031	**$ 270.167**	**$ 540.334**	5,10%	$13.635,73	$240.667	**$286.394**
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	2	$206.023	$245.167	$490.334	$165.687	**$ 197.167**	**$ 394.334**	5,10%	$10.507,16	$176.194	**$209.671**
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	2	$286.695	$341.167	$682.334	$246.359	**$ 293.167**	**$ 586.334**	5,10%	$14.621,44	$260.980	**$310.567**
	Lavado y desinfección de Tanque subterráneo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	$462.045	$549.833	$549.833	$381.372	**$ 453.833**	**$ 453.833**	5,10%	$23.564,27	$404.937	**$481.874**
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	2	$358.039	$426.067	$852.134	$317.703	**$ 378.067**	**$ 756.134**	5,10%	$18.260,01	$335.963	**$399.796**
TOTAL				**$ 3.943.105**	**$ 6.347.743**	**$ 2.762.273**	**$ 3.287.105**	**$ 5.387.743**			$2.762.273	**$3.287.105**

BIENESTAR FAMILIAR

CONSOLIDADO DE COTIZACIONES Y PRECIO PROMEDIO DEL SECTOR

SEDE Y LUGAR DEL SERVICIO	Descripcion de servicio	Cantidades estimadas	SOINGES	FUMISUR FLORENCIA	Propuesta ganadora 2025 contrato 18003452025	Promedio simple	Media Geométrica	Análisis de la dispersión		
			Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Desviación Estándar	Límite inferior	Límite superior
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	1	$ 650.000	$ 595.000	$ 482.129	$575.710	$ 571.300	$ 85.582	$ 485.718	$ 656.882
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	$ 490.000	$ 714.000	$ 374.323	$526.108	$ 507.824	$ 172.693	$ 335.131	$ 680.517
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	$ 650.000	$ 595.000	$ 493.576	$579.525	$ 575.787	$ 79.352	$ 496.435	$ 655.139
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 238.000	$ 267.359	$275.120	$ 273.070	$ 41.547	$ 231.523	$ 314.617
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 178.500	$ 182.515	$227.005	$ 218.455	$ 80.561	$ 137.894	$ 299.016
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 357.000	$ 286.394	$367.798	$ 360.963	$ 87.305	$ 273.658	$ 448.268
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	$ 360.000	$ 476.000		$418.000	$ 413.957	$ 82.024	$ 331.933	$ 495.981
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 357.000	$ 286.394	$367.798	$ 360.963	$ 87.305	$ 273.658	$ 448.268
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	$ 460.000	$ 476.000	$ 286.394	$407.465	$ 397.292	$ 105.155	$ 292.137	$ 502.447
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	1	$ 320.000	$ 416.500	$ 267.359	$334.620	$ 329.069	$ 75.637	$ 253.432	$ 404.706
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$ 370.000	$ 214.200	$ 310.567	$298.256	$ 290.888	$ 78.626	$ 212.262	$ 369.514
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	$ 260.000	$ 357.000	$ 481.874	$366.291	$ 354.970	$ 111.229	$ 243.741	$ 466.199
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$ 520.000	$ 476.000	$ 399.796	$465.265	$ 462.540	$ 60.817	$ 401.723	$ 523.357
	TOTAL	**13**	**$5.640.000**	**$5.450.200**	**$4.118.679**	**$5.208.961**	**$ 5.117.078**	**$ 1.147.833**	**$ 3.969.245**	**$ 6.264.911**

ANEXO No. 12 PROPUESTA ECONOMICA

Florencia,

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
REGIONAL CAQUETA.
Transversal 6º Avenida Circunvalar.
Florencia.

OBJETO: "REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ".
Como factor de selección se determinará el menor precio del valor total ofertado. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN EXCEL CONFORME AL ANEXO.
Nota: Los valores ofertados NO pueden superar el precio techo.

Sede y lugar del servicio	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
REGIONAL	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 4000 Lts	1	$575.710	
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para almacenamiento de agua lluvia 4.5mts X 3.5mts X 0.9mts	1	$526.108	
	Lavado y desinfección de Tanque elevado enchapado para agua lluvia de 6mts X 3mtsx 1mts	1	$579.525	
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para almacenamiento de agua lluvia de 1000 lts	1	$275.120	
CENTRO DE CAPACITACIONES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 1000 lts	1	$227.005	
CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$367.798	
	Lavado y desinfección de Tanque bajo enchapado para agua lluvia de 2mts X 2,5mtsx 2,5mts	1	$418.000	
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua potable de 2000 lts	1	$367.798	
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 2000 lts	1	$407.465	
	Lavado y desinfección de Tanque elevado plástico para agua lluvia de 1000 lts	1	$334.620	
CENTRO-ZONAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 1000 lts	1	$298.256	
	Lavado y desinfección de Tanque bajo para aguas lluvias de 2.5 mts X 2.5mts X 1.8mts	1	$366.291	
CENTRO-ZONAL PUERTO RICO SEDE 1 y 2	Lavado y desinfección de Tanque elevado plásticos para agua potable de 2000 lts	1	$465.265	
TOTAL			**$ 5.208.961**	**$ 0**

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: (Valor en letras y números)
Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL